

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 29 de octubre de 2009 en la empresa PASTGUREN, S.L., sita en Ctra [REDACTED] en el término municipal de Zalla (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva, de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (medidas de densidad y nivel).
- \* **Categoría:** 2ª.
- \* **Fecha de autorización de construcción:** 2 de mayo de 1979.
- \* **Fecha de última autorización de modificación (MO-5):** 3 de mayo de 2007.
- \* **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 3 de mayo de 2007.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Compras y Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación resultaron las siguientes





## OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva consta de los siguientes equipos y fuentes radiactivas:
  - Dos medidores de densidad de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provistos cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad, cuyos n<sup>os</sup> de serie son 1441-07-87 y 1346-05-89 emplazados respectivamente en la tubería de salida de bombas de lodos a 1<sup>er</sup> lavador y tubería de salida de licor verde al apagador, ambos en la sección de caustificación.
  - Tres equipos medidores de nivel de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n<sup>os</sup> de serie 7929GK, 7910GK y 7893GK, incorporan cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Cs-137, de 185 MBq (5 mCi) de actividad nominal máxima en julio del año 2000, instalados en el tanque del MC-2 de blanqueo.
- Se manifiesta a la inspección que desde el 16 de octubre de 2009 la producción de pasta de papel se encuentra parada al haber sido admitido a trámite la solicitud de procedimiento concursal presentada por el titular; así mismo, se manifiesta que desde entonces los obturadores de los equipos se encuentran cerrados; situación comprobada por la inspección.
- Según se manifiesta a la inspección, el 24 de septiembre de 2009 se procedió a retirar el equipo medidor de nivel con n<sup>o</sup> de serie 1442-07-87 ubicado en la tubería de salida de bombas de lodos a 2<sup>o</sup> lavador, para ser trasladado a un local del edificio denominado "Almacén eléctrico", el cual dispone de puerta con candado.
- Asimismo, el supervisor de la instalación manifiesta haberse puesto en contacto con ENRESA a principios de octubre del presente año, con objeto de planificar la retirada del equipo medidor con n<sup>o</sup> de serie 1442-07-87.
- El 29 de noviembre de 2008 la Cátedra de Física Médica del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la Universidad de Cantabria realizó pruebas de hermeticidad de las seis fuentes radiactivas encapsuladas existentes en la instalación.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Con una periodicidad aproximadamente semestral, condicionada a la parada de la planta de producción, se comprueba el correcto funcionamiento de los mecanismos de cierre y apertura de los obturadores de los equipos que contienen las fuentes, siendo las últimas comprobaciones de fechas 15 de julio y 20 de octubre de 2009.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación sobre los cuales se ha establecido un plan de calibración trienal, con verificaciones anuales:
  - [REDACTED] modelo [REDACTED], nº de serie 743613, con sonda [REDACTED] ref. 707601N 970, calibrado en el [REDACTED] en fecha 20 de febrero de 1999, y verificado por la Cátedra de Física Médica del Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas de la Universidad de [REDACTED] en fecha 14 de octubre de 2002, prestado a la citada universidad.
  - [REDACTED], modelo [REDACTED], nº de serie 170230, calibrado por el [REDACTED] el 11 de abril de 2008 y verificado por la Cátedra de Física Médica de la Universidad de [REDACTED] el 29 de noviembre de 2008.
- Existe un procedimiento del área de mantenimiento que contempla con periodicidad trimestral la medida de los niveles de radiación ambiental en seis puntos de la instalación, guardando los resultados en archivo específico y registrando la vigilancia en el diario de operaciones, comprobándose el registro de las últimas mediciones en fechas 7 de enero, 31 de marzo, 22 de junio y 16 de octubre de 2009.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros de área y dos dosímetros personales termoluminiscentes, leídos mensualmente por el [REDACTED] (Madrid), disponiéndose de los historiales dosimétricos hasta el mes de agosto del presente año, pero en los cuales faltan las lecturas correspondientes a los meses de febrero, abril, mayo y julio de 2009.
- La máxima lectura correspondiente a los dosímetros de área corresponde al dosímetro de área 4, con una lectura mensual en profunda de 1,69 mSv; así mismo, la máxima lectura mensual de los dosímetros personales corresponde al Supervisor con una dosis equivalente superficial de 0,14 mSv.
- Se dispone de una licencia de supervisor a nombre de D. [REDACTED] y de otra de operador a favor de D. [REDACTED] ambas válidas hasta el año 2012.





- Se dispone de un Diario de Operación donde se reflejan la realización de la vigilancia radiológica ambiental, lecturas dosimétricas, comprobaciones periódicas del correcto cierre de los obturadores, la verificación y calibración de los detectores de radiación, las lecturas dosimétricas y las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2008 no ha sido entregado.
- Los últimos exámenes médicos específicos para exposición a radiaciones ionizantes cuyos informes están disponibles fueron realizados el 24 de enero de 2006 a D. [REDACTED] y el 27 de enero para D. [REDACTED]
- Las zonas de influencia radiológica de los equipos están señalizadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73-302-91, y se dispone de medios de protección contra incendios en las inmediaciones de la instalación radiactiva.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, los valores detectados en diferentes puntos son los siguientes:
  - 33  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el blindaje del medidor (primer nivel) del depósito de pasta. (obturador cerrado).
  - 3,5  $\mu\text{Sv/h}$  a 0,5 m de la parte frontal del medidor (primer nivel) del depósito de pasta. (obturador cerrado).
  - 32  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el blindaje del medidor (segundo nivel) del depósito de pasta. (obturador cerrado).
  - 2,5  $\mu\text{Sv/h}$  a 0,5 m de la parte frontal del medidor (segundo nivel) del depósito de pasta. (obturador cerrado).
  - 1,9  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el blindaje del medidor n/s1441-07-87, en la sección de caustificación.
  - 1,28  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el blindaje del medidor n/s 1346-05-89, en la sección de caustificación.
  - 0,6  $\mu\text{Sv/h}$  a 0,5 m de la parte frontal del medidor n/s 1346-05-89, en la sección de caustificación.
  - 6,3  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con obturador cerrado del medidor n/s 1442-07-87.
  - 1,63  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto lateral con el blindaje del medidor n/s 1442-07-87.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### DESVIACIONES

1. No se ha entregado el Informe anual de la instalación correspondiente al año 2008, incumpliendo la cláusula 14ª de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológicas de la resolución de 3 de mayo de 2007 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.
2. El titular de la instalación no ha impartido en los dos últimos años, ninguna acción formativa sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, incumpliendo la cláusula 18ª de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológicas de la resolución de 3 de mayo de 2007 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.
3. No existe con la firma suministradora de las fuentes radiactivas o con entidad autorizada el oportuno acuerdo para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso, incumpliendo la cláusula 24ª de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológicas de la resolución de 3 de mayo de 2007 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.

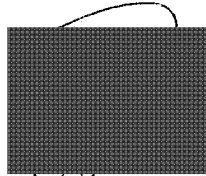


**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de noviembre de 2009.



Fdo.:   
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ....., a ..... de ..... de 2009

Fdo.: .....

Cargo.....



**DILIGENCIA**

El día 29 de octubre de 2009 en las dependencias que la empresa PASTGUREN, S.L. posee en [REDACTED] barrio de [REDACTED] en el término municipal Zarautz (Bizkaia) procedí a realizar una inspección sobre la instalación radiactiva, fruto de la cual se emitió el acta de referencia CSN-PV/AIN/22/IRA/0653/09 y fecha 25 de noviembre de 2009.

Habiendo superado el plazo establecido en el escrito de 25 de noviembre de 2009, en base a lo dispuesto por el artº 76 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin haber recibido de vuelta este Inspector un ejemplar del acta en cuestión con expresión de conformidad u observaciones a la misma.

Imprimo y firmo, con fecha de hoy, un tercer ejemplar original del acta de la inspección efectuada el 4 de marzo de 2010 para su disponibilidad y tramitación.

Vitoria-Gasteiz, 4 de marzo de 2010.

[REDACTED]  
Fdo: [REDACTED]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

